CONTRATO Nº 32/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2.013
"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MOTOR Y GAS PARA COCINA DESTINADOS A LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI ID Nº 261926

Entre la Novena región Sanitaria Paraguarí, DEPENDIENTE DE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en las calles Gral., Caballero c/ Capitán Brizuela, representado para este acto por el DR. PEDRO CORRALES, Director Regional, con Cedula de Identidad N° 722375 facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPESA GAS** domiciliada en las calles Avda. Von Polensky Nº 2406 c/ Lorenzo Medina de la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por Miguel Ángel Ortega con Cédula de Identidad N° 757.296 denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE LUBRICANTE PARA MOTOR Y GAS PARA USO DE COCINA CON ID Nº 261926" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE LUBRICANTE PARA MOTOR Y GAS PARA USO DE COCINA CON ID Nº 261926.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	09	00	360	10	1	9	29.400.000 .-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261926

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 09/2013 **ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MOTOR Y GAS PARA COCINA,** convocado por la Novena Region Sanitaria Paraguari La adjudicación fue realizada según Resolucion de Adjudicación N° 14 de fecha 18 de julio de 2013

COPESA GAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguari Paraguay

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gas Licuado de Petróleo sin mezcla	COPESA	NAC	GARRAFA DE 13 KILOS	175	104.325.-	18.256.875.-

Total Gs.: 18.256.875.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 1020834 BANCO REGIONAL SAECA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ITEMS	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	GAS LICUADO PETROLEO	Dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra por parte del Proveedor adjudicado	Serán recepcionado en las oficinas de suministros de la Novena Region Sanitaria - Paraguari

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Novena Region Sanitaria Paraguari

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COPESA LAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguarí Paraguay

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari República del Paraguay el día 30 de Julio de 2013

Firmado por: Dr. Pedro Corrales en nombre de la Contratante.

Dr. Pedro Corrales
Director
de Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
X REGION SANITARIA
D.G.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguari Paraguay

Firmado por: Miguel Ángel Ortega en nombre del Proveedor.

COPESA GAS